

QUILMES, 25 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0972/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que el contrato de enlaces de Internet, con la firma NETIZEN SA ha finalizado el 31 de marzo de 2007.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información realizó, a través del Expediente N° 827-0053/07, un proceso licitatorio de enlaces y servicios de Internet para dar continuidad al servicio prestado a la comunidad universitaria.

Que por Resolución (R) N° 590/07, se adjudicó dicha contratación a la empresa TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA.

Que por razones operativas la firma TECHTEL LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS SA comenzará a brindar el servicio a esta Casa de Altos Estudios a partir de febrero de 2008.

Que hasta tanto aquello suceda es necesario contar con el servicio de enlaces y de Internet actual, prestado por la firma NETIZEN S.A., imprescindible para la conexión a Internet y los servicios de hosting de la plataforma de educación virtual y copias de resguardo necesarios para continuar con el normal desarrollo las actividades.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información ha verificado el servicio prestado por esta empresa.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00025

RESUELVE:

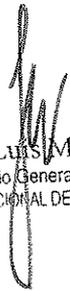
ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago en concepto de gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información a favor de la empresa NETIZEN SA, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 05/100 (\$9.842,05), según consta en las Facturas N° 0008-00000215 y N° 0008-00000221, obrantes a fs. 1767 y 1768, respectivamente del Expediente citado en el Visto.

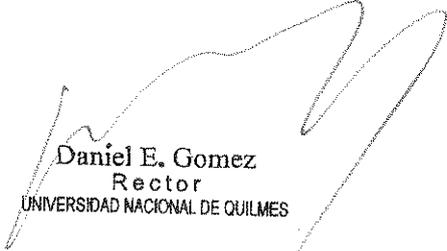
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Fuente 16, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
64
M

RESOLUCIÓN (R) N°: 00025


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES